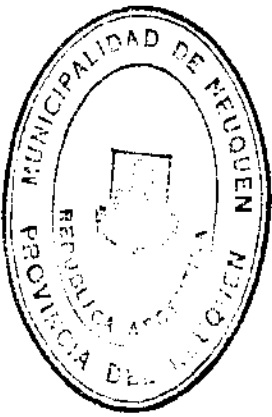


DECRETO N° **0824**

NEUQUEN, **04 MAY 1993**



VISTO:

El Expediente N° SRH-1199-F-1992, iniciado en la Nota N° 061/92 producida por la Dirección de Medicina Laboral, mediante la cual adjunta Acta de Accidente de Trabajo del agente MIGUEL ANGEL FLORES, L.P.N° 1061/0, ocurrido el día 24 de febrero de 1992 (fs.R.2 y vta.); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.R.4 se expide la Dirección de Medicina Laboral manifestando que en la Junta Médica realizada el 02/03/93 al agente Miguel Angel Flores, la cual luce a fs. R.3, se ha determinado que se curó sin secuelas de la lesión recibida en el accidente de servicio;

Que a fs.R.5, la Dirección General de Administración de Personal solicita la instrucción de un sumario administrativo, a efectos de esclarecer los hechos que originaron el accidente de servicio del citado agente;

Que en igual foja ha tomado intervención la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos;

Que a fs.R.5 vta. la Dirección de Sumarios Administrativos requiere el instrumento legal respectivo, designando como Instructor al agente Gilberto Avendaño;

Que en la misma foja la Subsecretaría Ejecutiva dispone la confección del decreto correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) INSTRUYASE Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer el accidente ----- de trabajo que sufriera el agente MIGUEL ANGEL FLORES, L.P.N° 1061/0, L.E.N° 7.688.563, Clase 1950, el día 24 de febrero de 1992, como así también //
///2°

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE GESPACHG

...2º////deslindar responsabilidades. El nombrado se desempeña en la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) DESIGNASE como Instructor Sumariante al agente GILBERTO ///////////////
----- AVENDAÑO.-

Artículo 3º) REMITANSE las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Ad-////
----- ministrativos, para los fines dispuestos en el Artículo 1º).-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y
----- de Obra y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín //
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-



FDO: KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN.-

Maria Luisa Herrera
A/O. DIRECCION DE DESPACHO